

DECRETO 2015-DECGGL-2066

MARZO 27 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de las Empresas mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 371 del 17 de marzo de 2015, la Junta Directiva de las Empresas aprobó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de estas para la vigencia fiscal del año 2014, de la siguiente manera: un aumento en las Fuentes en ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos millones de pesos (\$848,752) producto de una mayor disponibilidad de caja, un aumento en los ingresos corrientes efectivos y un aumento en los recursos de capital. Y un aumento en los Usos en seiscientos ochenta y ocho mil doscientos sesenta y un millones de pesos (\$688,261), producto de la variación de las cuentas por pagar del periodo anterior y mayores Impuestos y Multas.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1º. Modificar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2014-DECGGL_2047 del 31 de diciembre de 2014, así: aumentando la disponibilidad inicial en cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos millones de pesos (\$471,832), los ingresos corrientes efectivos en treinta y dos mil seiscientos veinticinco millones de pesos (\$32,625) y los recursos de capital en trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco millones de pesos (\$344,295).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de las Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2015 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	10,483,445
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,078,747
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	5,950,273
1	Servicios	5,915,573
2	Bienes Comercializados	34,700
C	RECURSOS DE CAPITAL	2,454,425
1	Ingresos de Capital	896,558
2	Otras Fuentes	1,557,867

Artículo 2º. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín aprobada mediante el Decreto 2014-DECGGL_2047 del 31 de diciembre de 2014, así:

- ✓ Funcionamiento: se disminuyen las cuentas por pagar de la vigencia anterior en un millón quinientos sesenta y cuatro pesos (\$1,564), se aumentan los Impuestos y Multas en trescientos noventa y dos mil doscientos dos millones de pesos (\$392,202) y se aumenta la Adquisición de servicios por ajuste de la TRM en treinta y cuatro mil seiscientos catorce millones de pesos (\$34,614).
- ✓ Producción y Comercialización: se aumentan las cuentas por pagar de la vigencia anterior en cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesos (\$468), y por ajuste de la TRM se aumentan la Comercialización en sesenta y cinco mil doscientos treinta y nueve millones de pesos (\$65,239) y la Producción en treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete millones de pesos (\$32,667).
- ✓ Servicio de la deuda: se aumentan las amortizaciones e intereses de la deuda y cobertura por ajuste de la TRM en catorce mil ciento cuarenta y seis millones de pesos (\$14,146).
- ✓ Inversiones: se aumentaron las cuentas por pagar de la vigencia anterior en treinta y un mil doscientos once millones de pesos (\$31,211) y por ajustes de la TRM se aumentaron las inversiones en infraestructura en cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones de pesos (\$42,354), las inversiones en nuevos negocios en veintiséis mil millones de pesos (\$26,000), los activos e inventarios en diecisiete mil seiscientos once millones de pesos (\$17,611) y los préstamos concedidos en treinta y tres mil trescientos catorce millones de pesos (\$33,314).

En consecuencia, la Desagregación del Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín para la vigencia 2015 quedará así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	9,954,853
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,616,948
1	GASTOS DE PERSONAL	234,445
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
2	GASTOS GENERALES	1,339,786
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	677,095
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	595,256
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	20,309
3	TRANSFERENCIAS	1,042,717
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3,706,745
1	Comercialización	1,790,041
2	Producción	1,331,771
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,933
C	SERVICIO DE LA DEUDA	969,725
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	226,971
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	147,399
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	742,754
2.1	Amortizaciones	313,870
2.2	Intereses y Comisiones	428,884
D	INVERSIONES	2,661,435
1	INFRAESTRUCTURA	2,090,823
1.1	Energía	1,663,556
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	52,599
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	518,012
3.1	Préstamos Concedidos	36,215
3.2	Activos e Inventarios	348,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	133,415

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL_2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en MARZO 27 DE 2015

Gerente General

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Juan Esteban Calle Restrepo', is written over a light green circular graphic element.

Juan Esteban Calle Restrepo

Digitador (Ángela O)